C/2025/4962

9.9.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12146 — OEP / KBR / BRIS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/4962)

1. El 29 de agosto de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— OEP Capital Advisors, L.P. (en lo sucesivo, «OEP», Estados Unidos),

— KBR, Inc. (en lo sucesivo, «KBR», Estados Unidos).

— Brown & Root Industrial Services Holdings, LLC (en lo sucesivo, «BRIS», Estados Unidos), actualmente bajo el control conjunto de KBR y Bernhard Capital Partners Management, L.P.

OEP y KBR adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y el artículo 3 apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de BRIS.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— OEP es una sociedad de servicios de capital de inversión centrada en los sectores industrial, sanitario y tecnológico en América del Norte y Europa.

— KBR es un proveedor mundial de tecnología, ingeniería integrada, contratación pública, suministro de construcción y servicios de operaciones y mantenimiento.

3. Las actividades de BRIS son las siguientes: apoyar a los clientes en la transición hacia fuentes de energía y combustibles alternativos proporcionando una gama completa de servicios industriales, así como otros servicios especializados. BRIS opera en toda América del Norte.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

Asunto M.12146 — OEP/KBR/BRIS

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË